



MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto 332/2025

DECTO-2025-332-APN-PTE - Disuélvese la Unidad de Tareas de Investigación.

Ciudad de Buenos Aires, 19/05/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-42975693-APN-DGDYD#MJ, el Decreto N° 114 del 19 de febrero de 2025 y la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA N° 72 del 25 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 114/25 se dispuso la creación, en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, de la UNIDAD DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN (UTI), con el objeto de recabar información relacionada con el criptoactivo denominado “\$LIBRA”, y colaborar de manera rápida y expedita con el Poder Judicial y/o el Ministerio Público Fiscal.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA N° 72/25 se dispuso que la citada Unidad de Tareas sería presidida por la titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES de dicha Jurisdicción.

Que de conformidad con el artículo 3° del Decreto N° 114/25, la titular de la citada Unidad de Tareas requirió información y documentación vinculada con el criptoactivo denominado “\$LIBRA” a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), a la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV), a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), a la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM), a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN (OA), a la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AAIP), a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) del MINISTERIO DE JUSTICIA y a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las que fueron respondidas y remitidas dentro del plazo otorgado.

Que la información recopilada por la titular de la UNIDAD DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN fue remitida al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la tarea encomendada por el Decreto N° 114/25 fue cumplimentada, por que corresponde disolver la Unidad creada por el mismo.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio permanente de asesoramiento jurídico correspondiente.





Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Disuélvese la UNIDAD DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN (UTI) creada en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA por haber dado cumplimiento a la tarea que le fuera encomendada por el Decreto N° 114/25.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Mariano Cúneo Libarona

e. 20/05/2025 N° 33412/25 v. 20/05/2025

Fecha de publicación 20/05/2025

